

# ¿Guerra Comercial?

Aspectos Históricos y Rol de la OMC



DANIELA SAN MARTÍN  
INVESTIGADORA CEIUC

## 1. Guerras comerciales

Es posible definir la guerra comercial como un conflicto en virtud del cual un país impone medidas dirigidas a restringir la entrada de uno o más productos importados desde otro país o grupo de países. Esta medida puede traducirse en un aumento de aranceles (impuesto que grava a determinados bienes) o en la prohibición total de importar productos. Como consecuencia de lo anterior, el país o grupo de países que se ve menoscabado toma medidas similares en contra del primer país como represalia.<sup>1</sup>

Este tipo de conflictos comerciales se enmarcan, por lo general, dentro de un esquema de **proteccionismo** impulsado por un gobierno, al hacer que los productos extranjeros sean más caros, y por lo tanto, disuadir la compra de estos por parte de los consumidores locales, promoviendo así a las empresas nacionales que no están gravadas con el arancel.

## 2. Guerras Comerciales históricas

A lo largo de la historia es posible identificar innumerables problemas entre los diferentes países en relación a las decisiones comerciales.

Uno de ellos, fue la denominada **“Guerra comercial Anglo-Irlandesa”** en 1932. Esta comenzó cuando el gobierno irlandés se negó a continuar reembolsando a Reino Unido las rentas vitalicias de préstamos financieros concedidos a arrendatarios irlandeses para la compra de tierras, lo que trajo como consecuencia la imposición de aranceles de un 20%, en específico a productos agrícolas irlandeses, por parte de Reino Unido. Estas medidas unilaterales causaron severos daños a la economía irlandesa, los cuales se calculan en pérdidas de £48.000.000 aproximadamente, principalmente debido a que Irlanda dependía ampliamente del mercado británico, el cual consumía prácticamente el 90% de los bienes que este primer país exportaba en aquella época.<sup>2</sup>

Otro conflicto de esta naturaleza fue la iniciativa llamada **“Tarifa Smoot-Hawley”** la cual se convirtió en ley en 1930. Dicha medida promovida por el senador estadounidense Reed Smoot y el representante Willis C. Hawley tuvo la finalidad de proteger la economía local y levantar a Estados Unidos luego de la crisis de 1929. Esta consistió en elevar los aranceles a más de 20.000 productos importados, con el objetivo de ayudar a la agricultura nacional contra la competencia extranjera. Sin embargo, las represalias por

---

<sup>1</sup> Consultado en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43309754>

<sup>2</sup> Consultado en:

<http://www.oireachtas.ie/parliament/about/libraryresearchservice/onlinecataloguecollections/documentslaidthroughthedesades/1930s-theeconomicwar/>

parte del resto de los países no se hicieron esperar, así Canadá, Gran Bretaña y Francia, establecieron un aumento de aranceles, incluso de un 30%, en contra de diversos productos estadounidenses, lo que agravó aún más la crisis económica.

Finalmente, quizás una de las más importantes guerras comerciales que se han librado, fue la **“Guerra del Plátano”** entre la Unión Europea y Latinoamérica junto con Estados Unidos.

Este conflicto en sí mismo nos enseña mucho acerca de política comercial internacional, por cuanto se inició en 1993, es decir una vez que el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) se había formado. Recordemos que este organismo es el antecesor directo de la Organización Mundial de Comercio, la cual fue establecida en enero de 1995, tras finalizadas las negociaciones en la Ronda de Uruguay.

Por lo tanto, la guerra del plátano fue disputada en gran parte en las salas de la OMC, en específico en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) el cual tiene por objetivo examinar las diferencias que pueden existir entre los distintos países miembros.

Ahora bien, el conflicto se produjo debido a que la Unión Europea introdujo aranceles en contra de las importaciones de plátano, lo cual perjudicó directamente a ciertos países latinoamericanos y Estados Unidos, y favoreció a los países de excolonias europeas en África. De este modo, los plátanos provenientes de estos países ingresaban libres de arancel, mientras que las importaciones de este fruto provenientes del resto del mundo estaban gravadas.

Frente a esta situación, Estados Unidos y diez países latinoamericanos denunciaron a la Unión Europea ante la Organización Mundial de Comercio, por considerar que la UE estaba discriminando a estas economías. Este organismo internacional, emitió, mediante el OSD dictámenes que favorecían la postura de los demandantes, lo cual llevó a la Unión Europea a modificar las cuantías de los contingentes y aranceles. Pero debido a que aún continuaba la discriminación hacia el resto de los países exportadores, la OMC autorizó sanciones, que se tradujeron en que Estados Unidos tomase represalias comerciales. Por lo tanto, una lista de productos europeos, principalmente bienes de lujo procedentes de Reino Unido, Francia, Italia y Alemania quedaron penalizados con un aumento de hasta el 100% en sus aranceles<sup>3</sup>. Lo cual, por supuesto, trajo consecuencias muy gravosas para estas economías, ya que se estiman las pérdidas de la Unión Europea en 191, 4 millones de dólares<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Consultado en: <http://www.rtve.es/noticias/20091129/penultima-batalla-del-banano/302917.shtml>

<sup>4</sup> Consultado en: <https://www.forbes.com/2001/04/12/0412bananas.html#2b62bf4f2668>

Esta guerra mostró indicios de finalizar en 2009, cuando las partes anunciaron la firma del Acuerdo de Ginebra sobre Comercio del Banano, el cual estableció que la Unión Europea debía reducir de manera gradual sus aranceles en el plazo de ocho años. Dicho acuerdo fue ratificado en 2012 tras la verificación por parte de la OMC de que los países involucrados estaban comenzando a realizar el ajuste arancelario correspondiente.

### **3. Actual conflicto comercial entre Estados Unidos y China**

En la actualidad, si bien, no podemos denominar a este conflicto como una guerra comercial propiamente tal, debido a que Estados Unidos no ha aplicado la totalidad de las medidas anunciadas, y por otra parte, los países involucrados no han respondido mediante la aplicación de represalias; sin duda que nos encontramos frente a una situación preocupante para la estabilidad económica internacional, y es necesario, por lo tanto, conocer los principales aspectos de la misma.

#### Línea de tiempo

- Con fecha 8 de marzo el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, promulga iniciativa que **establece aranceles del 25% para el acero y de 10% para el aluminio**. Posteriormente exime condicionalmente (es decir únicamente si se logra una renegociación exitosa del TLCAN) de la aplicación de los mismos a Canadá y México, así como eximió también a Argentina, Australia, Brasil y la Unión Europea. Sin embargo, el resto de los países productores de estos metales se ven afectados, siendo China el ejemplo más claro. El presidente funda esta medida como una de tipo “vital para la seguridad nacional”, lo cual encontraría su fuente en la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962. Sin embargo, si bien la Organización Mundial de Comercio permite en su artículo XXI la toma de medidas de esta categoría, lo hace sólo para situaciones realmente excepcionales y que no encajan con la situación actual de Estados Unidos<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Artículo XXI: Excepciones relativas a la seguridad

No deberá interpretarse ninguna disposición del presente Acuerdo en el sentido de que:

- a) imponga a una parte contratante la obligación de suministrar informaciones cuya divulgación sería, a su juicio, contraria a los intereses esenciales de su seguridad; o
- b) impida a una parte contratante la adopción de todas las medidas que estime necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad, relativas:
  - i) a las materias fisionables o a aquellas que sirvan para su fabricación;
  - ii) al tráfico de armas, municiones y material de guerra, y a todo comercio de otros artículos y material destinados

- Con fecha 22 de marzo, Trump anuncia medidas en contra de lo que ha denominado “agresión económica de China”, e indica que Estados Unidos impondrá nuevos aranceles a productos de procedencia China como contramedida al supuesto **robo de propiedad intelectual**, por lo cual presentó un reclamo ante la OMC. Argumenta que las empresas estadounidenses, pierden millones de dólares en tecnología que luego es copiada por empresarios chinos, o que son obligados a ceder la propiedad intelectual de software como condición para importar al país asiático.
- Con fecha 23 de marzo, China indicó que podría imponer aranceles de entre 15% y 25% a 128 productos estadounidenses como **represalia**. Dentro de los productos se encuentra fruta fresca, vino, carne de cerdo y aluminio reciclado, y que representan 3.000 millones de dólares.
- Con fecha 3 de abril, Estados Unidos publica una lista provisional de productos chinos que pueden estar sujetos a nuevos aranceles por el conflicto de propiedad intelectual. Estos productos representan aproximadamente 50.000 millones de dólares, e incluye a productos de industrias tales como aeronáutica, tecnología de la información, robótica y maquinaria.
- Con fecha 4 de abril, China respondió a la publicación de la lista realizada por Estados Unidos, anunciando que impondría aranceles en productos que representan 50.000 millones de dólares, y que abarcaría productos fundamentales para la balanza comercial estadounidense, tales como la soja, sector automotriz y aeroespacial.
- Con fecha 10 de abril, **China denuncia a Estados Unidos ante la OMC**, en la cual pide que se realicen consultas con Estados Unidos para resolver la problemática acerca de los aranceles impuestos a las importaciones de acero y aluminio, y alega que esta medida viola las disposiciones del GATT y Acuerdo sobre Salvaguardias por cuanto Estados Unidos no ha fundamentado adecuadamente, y de acuerdo con los estándares internacionales el porqué de estas políticas arancelarias.

---

directa o indirectamente a asegurar el abastecimiento de las fuerzas armadas;

iii) a las aplicadas en tiempos de guerra o en caso de grave tensión internacional; o

c) impida a una parte contratante la adopción de medidas en cumplimiento de las obligaciones por ella contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales.

Así mediante esta solicitud, se inicia formalmente una controversia ante la OMC. Por lo tanto, ahora ambas partes tienen un plazo de 60 días para discutir, y en caso de que las conversaciones no prosperen y el conflicto se mantenga, China puede pedir a la OMC que establezca un panel especial enmarcado dentro del Órgano de Solución Diferencias, el que deberá evaluar las acciones a seguir.

- Finalmente, con fecha 16 de abril, la **Unión Europea** también pidió a la OMC la apertura de consultas con Estados Unidos por la imposición de estos aranceles en aluminio y acero, debido a que existe una preocupación creciente en cómo les afectará el conflicto, pese a que en principio se encontrarían exceptuados de la medida tomada por el presidente Trump.

#### **4. Conclusiones**

Tomando en consideración los hechos históricos, es posible advertir que las guerras comerciales no tienen un ganador y un perdedor, sino que en general todas las economías involucradas se ven afectadas, lo cual agrava la inflación en los países y promueve una desaceleración económica. De esta manera lo que en principio parte con la finalidad de proteger la economía local, logra solo debilitarla aún más.

Es tiempo de comprender que en la actualidad la promoción del libre comercio, respetando los principios de la no discriminación y la transparencia, es la clave en que los países interactúan entre sí, dado que se necesita al resto de las economías para movilizar a los distintos sectores de la sociedad.

Desconocer lo anterior puede traer en efecto consecuencias preocupantes para la proyección económica mundial, por lo cual es relevante que las economías siempre propendan al establecimiento de medidas arancelarias equilibradas y que respondan a los acuerdos multilaterales firmados, como lo es la adhesión a la OMC y sus órganos.